

**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO – CNIG
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO-AECID**

**HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA TRANSVERSALIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y
NO DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA***

**Complemento a la Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública de
SENPLADES**

2015

* Elaboración: Consultora Sissy Larrea

Apoyo técnico e insumos: Soledad Puente, Soledad Torres, Janina Duque, Edith Segarra, integrantes del Equipo de Institucionalización del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

<i>I. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA TRANSVERSALIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA</i>	5
<i>II. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA LA FORMULACIÓN</i>	6
<i>III. ANEXOS</i>	20
ANEXO N°1	20
EJEMPLOS DE PROYECTOS POR SECTOR, DONDE SE PUEDE APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	20
ANEXO N°2	22
MARCOS INTERNACIONALES Y MARCO NORMATIVO EN EL ECUADOR	22
ANEXO N°3	27
GLOSARIO	27
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	30

PRESENTACIÓN

En Ecuador los principios constitucionales garantizan la igualdad de género y no discriminación, de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI; los instrumentos principales de planificación nacional, el Plan Nacional para el Buen Vivir, las guías de Planificación de Política Sectorial y los lineamientos de Planificación Territorial, consideran estos principios.

Sin embargo, es tarea del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, guiar de manera clara la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en razón de género en los procesos de formulación de proyectos. Esto garantizará que las necesidades y los intereses de las mujeres y las personas LGBTI, sean plasmadas en acciones que contribuyan a la disminución de las brechas de desigualdad de género en el país.

Con este propósito se ha trabajado desde el año 2009 con SENPLADES y sus subsecretarías en varios procesos de incorporación del enfoque de igualdad de género en las herramientas de planificación, entre ellas, con la Subsecretaría de Inversiones; así también en el mes de abril del 2015, se firmó un Convenio con SENPLADES-Consejo Nacional para la Igualdad de Género, para fortalecer el enfoque en las herramientas de planificación.

Consecuentemente, estas herramientas metodológicas están armonizadas con la Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública, constituyen por tanto, una herramienta ágil y útil para profundizar los criterios de género que deben ser implementados en cada sector de manera transversal y, volverlas operativas en sus programas y proyectos. Cabe recalcar que la inserción del enfoque de igualdad de género, tendrá un efecto positivo en la transformación de las relaciones de género, como también en el cierre de brechas de inequidad y desigualdad.

Este instrumento está dirigido a las/los funcionarios (as) públicos que elaboran los proyectos de inversión, con el fin de que puedan contar con una herramienta articulada a la Guía de SENPLADES, para posibilitar la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en razón de género en los proyectos de inversión pública.

Yina Quintana Zurita

**REPRESENTANTE
DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

INTRODUCCIÓN

Este instrumento metodológico se enmarca en la Estrategia de Transversalización del Principio de Igualdad y No Discriminación en razón de Género, que implementa el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, CNIG- en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. Tiene como objetivo lograr que funcionarios (as) del Estado que elaboran proyectos de inversión, cuenten con herramientas útiles y fáciles de aplicar para incorporar género en los proyectos de inversión, como un elemento clave para garantizar los derechos de las mujeres y personas LGBTI.

En la Guía de presentación de programas y proyectos de inversión elaborada por SENPLADES, se puede observar la siguiente estructura:

1. Datos iniciales del proyecto
2. [Diagnóstico y problema](#)
3. Articulación con la planificación
4. [Matriz de marco lógico](#)
5. Análisis integral
6. [Financiamiento y presupuesto](#)
7. Estrategia de ejecución
8. Estrategia de seguimiento y evaluación
9. Anexos

Este documento metodológico que entrega el CNIG, sugiere herramientas para incorporar el enfoque de igualdad de género, sólo para los puntos: 2, 4 y 6. Adicionalmente, en los anexos se encuentran ejemplos de proyectos por sector que podrían ser formulados con perspectiva de género por distintos sectores del Estado; el resumen de la normativa internacional y nacional relacionada con la igualdad de género y un glosario de conceptos de género para revisión rápida.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, considera este esfuerzo importante, porque permite fortalecer las capacidades del Estado para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en razón de género en los proyectos de inversión.

I. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA TRANSVERSALIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Existen varias razones que motivan la inversión pública nacional, como por ejemplo el crecimiento económico, el aumento de oportunidades laborales o productivas para el país; sin embargo, de entre todas ellas, como lo señala SENPLADES, es el “garantizar derechos, mediante la generación y el fortalecimiento de las capacidades humanas, cuyo corolario es el aumento de la productividad del talento humano en el mediano plazo y, consecuentemente, el crecimiento económico redistributivo”¹, la razón más importante. Este cambio de perspectiva para la utilización de los recursos públicos normados en la nueva legislación nacional, busca re institucionalizar la inversión para el bienestar del ser humano, por sobre el mercado y la ganancia privada.

Los proyectos de inversión pública tienen este telón de fondo, porque son decisiones políticas que definen rutas de gestión pública para la consecución de los objetivos del Buen Vivir, entre ellos la superación de la pobreza y la desigualdad, como prioridades nacionales.

Los proyectos como conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas, que tienen un período de tiempo y manejan presupuestos determinados para la consecución de un fin, al ser de inversión pública, siempre antepone la prioridad de utilización de los recursos públicos disponibles para generar en el mediano y largo plazo, ganancias sociales para el conjunto de la sociedad.

Este documento sigue la estructura de la Guía de SENPLADES, para la presentación de programas y proyectos de inversión, en algunos aspectos.

La guía de SENPLADES aborda en su estructura lo siguiente: datos iniciales del proyecto, diagnóstico y problema, articulación con la planificación, matriz de marco lógico, análisis integral, financiamiento y presupuesto, estrategia de ejecución, estrategia de seguimiento y evaluación, anexos.

Estas herramientas metodológicas elaboradas por el CNIG, sugieren elementos para incorporar la perspectiva de género en los puntos: 2 (Diagnóstico y problema), 4 (Matriz de marco lógico) 6 (Financiamiento y Presupuesto).

Si bien esta Guía metodológica y sus herramientas pueden adaptarse a la elaboración de todo tipo de proyectos, está especialmente pensada y diseñada para los proyectos de inversión pública, bajo los lineamientos generales establecidos por SENPLADES, en función del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV).

¹ SENPLADES, Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, pp. 415.

II. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA LA FORMULACIÓN

Es preciso mencionar que pueden existir muchas otras posibles herramientas para incorporar género en los proyectos de inversión; sin embargo se han escogido aquellas que pueden ser más adaptables a diferentes temas de los sectores del Estado, y que sean de fácil manejo para personal no especializado en género. Como se mencionó anteriormente, la estructura de este documento sigue la Guía para presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable de SENPLADES. Para facilitar su uso y con fines didácticos se utiliza ejemplos para aplicar las herramientas:

- Un ejemplo aplicable al área social, tomado del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, en el tema de Economía Popular y solidaria. Proyecto: “Colocación de cartera de crédito a instituciones de finanzas populares a través de un adecuado financiamiento”.

2.1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

“El proyecto en la fase de formulación, identifica respuestas integrales a los factores o determinantes de condiciones problemáticas o potencialidades identificadas...A partir de cada una de las situaciones, condiciones, problemáticas o potencialidades identificadas como mecanismo de transformación, deberá construirse una respuesta integral, mediante las estrategias participativas que se consideren procedentes teniendo en cuenta que la voz de la sociedad civil afectada o beneficiaria de las propuestas y de los (as) actores (as) institucionales directamente involucrados, representan un elemento indispensable para garantizar la solidez político-técnica de las alternativas de solución a plantear...”. (CEPAL, 2010)

Con este propósito, la formulación de proyectos parte con la definición del diagnóstico y problema, se analizan las causas y los efectos, la línea base, la oferta y demanda, objetivos, marco lógico, análisis de riesgos de género, presupuestos sensibles a género.

2.1.1. Diagnóstico y problema

(Punto 2.1 y 2.2 de la Guía SENPLADES)

Los elementos que identifican la desigualdad y la discriminación en que viven las mujeres y personas LGBTI deben ser resaltados en esta sección, pues durante el diagnóstico y formulación del problema, se reflexiona de manera adecuada sobre las brechas existentes entre hombres y mujeres y de las personas LGBTI, en las que confluyen diversas formas de discriminación y exclusión.

¿Qué es un problema?

Es una situación de inconveniencia, estado negativo, o insatisfacción, que no puede ser resuelto en forma autónoma, por los propios afectados/as. Se puede manifestar por la carencia de algo bueno o por la existencia de algo malo.

El problema debe tener “evidencia empírica”, y puede ser sustentado con indicadores.

Es un elemento o situación de la realidad que se debe modificar, si encuentra una solución social, económica, política o cultural adecuada. Sin embargo no es posible hallar esa solución, si no se analizan de manera correcta las causas que lo ocasionan y los efectos que producen o pueden provocar a futuro. Adicionalmente, conviene identificar el tiempo en el cual ocurre el problema: a largo, mediano o corto plazo, y si tiene una incidencia nacional o local.

Para la formulación participativa de un problema desde una mirada de género, es preciso identificar el modo en que afecta a las mujeres, considerando su edad, etnia, orientación sexual, discapacidad y situación de movilidad humana. Estas diferencias permiten determinar las brechas existentes, pues lo más probable es que no todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos, o similar acceso a los recursos del desarrollo: educación, salud, recursos naturales, energéticos, capacidad de decisión, empleo, entre otros.

Al recopilar esta información conviene asegurar la participación de las mujeres -urbanas y/o rurales según corresponda-, así como de población LGBTI, unidades o direcciones de la mujer, niñez y jóvenes que funcionan en los gobiernos autónomos descentralizados y, ampliar la demanda de información a las personas con discapacidad y en condición de movilidad humana. La población que se encuentra en condición de movilidad debe ser considerada de forma especial, cuando se trata de obras y proyectos en las fronteras norte y sur. La identificación del problema, mediante un trabajo con los grupos de interés, garantizará que los proyectos contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad de género.

Para lograr identificar los problemas que aquejan tanto a las mujeres como a los hombres de manera diferenciada, como también a las personas LGBTI, se recomienda analizar las causas y efectos desde la perspectiva de género de un problema.

Un ejercicio completo sobre los problemas incluye causas, efectos, definición de objetivos, etc. y esto puede ser muy complejo y detallado; por lo que aquí sólo nos limitaremos a enunciar preguntas claves para identificar causas y efectos que ayuden a incluir elementos de género en esta parte del formato de SENPLADES de manera rápida y sencilla.

2.1.2. Causas y Efectos de un problema (Punto 2.2. de la Guía SENPLADES)

La identificación de los problemas requiere una elaboración participativa de todos los (as) actores (as) clave y para ello, es importante tomar en cuenta que se debe consultar a todos los grupos posibles, en el caso del enfoque de género, es fundamental incorporar en las consultas a las mujeres y hombres de las comunidades, sectores, barrios y grupos, estén organizadas o no. También es importante consultar a los/as jóvenes, personas LGBTI, representantes de pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad y personas en movilidad humana.

Ejemplo: Tema: Economía Popular y Solidaria: Proyecto: “Colocación de cartera de crédito productivo a instituciones de finanzas populares”.

El problema que se ejemplifica es: Las mujeres de las áreas rurales y urbano marginales, personas LGBTI, jóvenes, personas con discapacidad, personas en condición de movilidad humana, no pueden acceder a crédito productivo para sus emprendimientos, pues, no son sujetas/os de crédito debido a que no poseen activos como garantía para acceder a un crédito productivo.

Las preguntas claves para desarrollar el problema son:

- ¿Cómo afecta este problema a las mujeres que viven en áreas rurales o urbano marginales?
¿cuáles son los efectos, que la falta de crédito tiene para las actoras (es) identificadas (os)?
- ¿De qué forma afecta a los/as jóvenes que necesitan trabajo y deben migrar por falta de empleo y oportunidades de negocios?
- ¿De qué forma afecta el problema a las personas LGBTI?
- ¿De qué forma afecta a las personas en condición de movilidad humana?
- ¿De qué forma afecta a las personas con discapacidad?
- ¿Cuáles son las consecuencias respecto de la pobreza en los hogares?
- ¿Cuáles pueden ser las razones por las cuales, ocurre éste problema de falta de acceso al crédito?

Estas preguntas permiten identificar las causas y los efectos de este problema para luego poder plasmar algunas soluciones en los objetivos y en las actividades del proyecto. Quizá no sea posible incluir objetivos y actividades para todas las dimensiones del problema en términos de género, es decir, es posible que no podamos contribuir a disminuir todas las brechas de desigualdad de género en cada proyecto, pero debemos identificar las que estén a nuestro alcance, para incidir sobre ellas.

Las causas en este ejemplo de economía popular y solidaria son:

- El sistema bancario o financiero no apoya ni flexibiliza los requisitos para el acceso a crédito productivo a mujeres rurales y de sectores urbanos marginales, personas LGBT, jóvenes, personas con discapacidad, personas en condición de movilidad humana.
- Las mujeres rurales y de sectores populares, personas LGBTI, jóvenes, personas con discapacidad, personas en condición de movilidad humana, ingresan en el mercado laboral en condiciones de desventaja.
- Son más vulnerables para la caer en condiciones de pobreza.

Este análisis de género podría completarse con un mapeo de actores (as). Con este mapa, se identifica los grupos u organizaciones de mujeres urbanas marginales y rurales, población LGBTI, personas en movilidad humana, jóvenes, personas con discapacidad, que promueven en la localidad sus derechos y que podrían formar parte del proyecto.

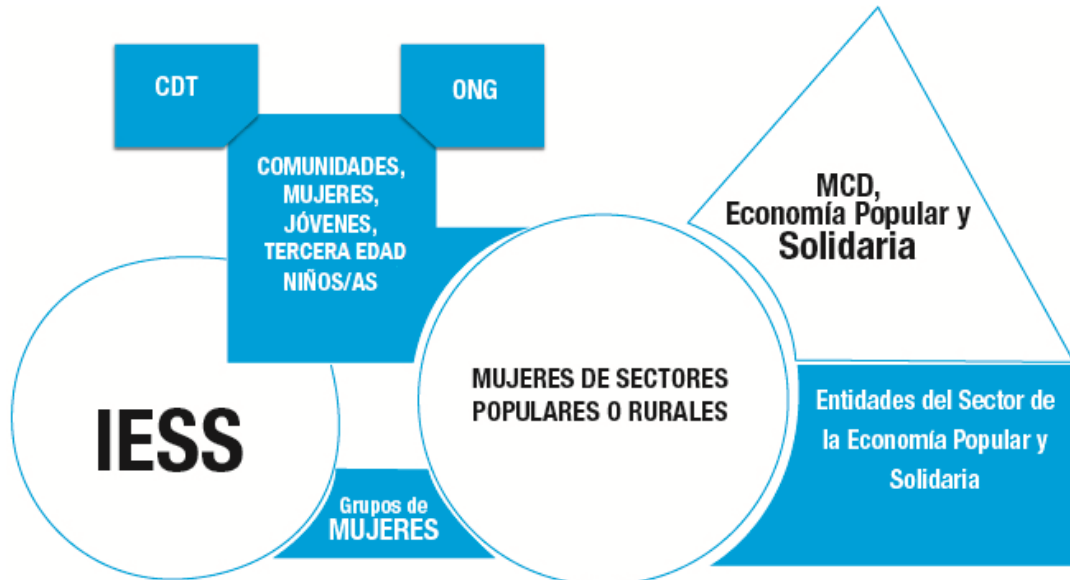
Para elaborar el mapeo de actores y para incluir de manera adecuada el enfoque de género, resulta útil preguntarse:

- ¿Cuáles son las organizaciones que tienen interés en este problema y quiénes tienen la responsabilidad de resolverlo?
- ¿Quién es la persona (s) afectada (s) por este problema?
- ¿Cuáles son los deberes y obligaciones de la (s) persona (s), organizaciones involucradas en el problema?

Es decir, se trata de entender cómo los derechos son vulnerados con este problema respecto de lo que establece la Constitución. En el segundo caso, que instituciones apoyan para resolver esta brecha de desigualdad de género.

Es recomendable colocar a los (as) actores (as) en el mapa, según su cercanía o lejanía con el problema a resolver en el proyecto, como se aprecia en el gráfico N°1.

Gráfico N°1: Mapeo de actores



2.1.3. Línea Base del Proyecto (Punto 2.3 de la Guía de SENPLADES)

Esta herramienta permite contar con una visión del momento en que se inicia el proyecto de parte de las personas involucradas. Para su elaboración y, una vez que se ha realizado el mapeo de actores (as), se debe recopilar información de base sobre la situación de la población de la zona de forma desagregada por sexo, por etnia, por condiciones de movilidad humana, discapacidades y todas las variables posibles. Los datos deben provenir de los instrumentos nacionales de estadística y, debe ser elaborada con todos los datos que previamente se han trabajado en cada sector sobre la transversalización de género en sus temas.

También, es importante conocer cuántas y cuáles organizaciones comunales, comunitarias, gremiales existen en la zona, y si están relacionadas con el problema que se debe resolver. Hay que establecer cuáles son los niveles de relacionamiento de la población con el servicio, bien o política que se pretende solucionar con el proyecto.

La línea base en temas de igualdad y no discriminación debe presentar datos desagregados por sexo, que reflejen la situación de inequidad y desigualdad de género. A continuación algunos ejemplos de datos desagregados, que se pueden recopilar en la línea base:

- Porcentaje de mujeres y hombres por edad y lugar de residencia (urbano o rural) que se encuentran en el sector educativo, desagregado por nivel de estudios.
- Porcentaje de deserción escolar de las niñas, niños y jóvenes.
- Porcentaje de mujeres y hombres del total de la población (cantonal, provincial o nacional, según corresponda) que se encuentra insertada en el sector laboral, y los sectores de mayor inserción.
- Violencia de género, por tipo de violencia.
- Porcentaje de mujeres y hombres en condición de movilidad humana, insertas en el sector laboral, por tipo de sector.
- Porcentaje de jefatura femenina en las zonas de intervención del proyecto.

Esta línea base debe contener a su vez datos relevantes de estudios, investigaciones o proyectos realizados en la zona que se pretende intervenir sobre la problemática planteada. Debe hacer énfasis en aquellos que hayan incluido el análisis de género para su realización. En el ejemplo que se ha utilizado sobre el crédito para las mujeres, resulta valioso recopilar información o estudios sobre las iniciativas de crédito y micro crédito con perspectiva de género y sus resultados.

Las fuentes estadísticas oficiales son relevantes. Cabe destacar que Ecuador es uno de los países de América Latina, que cuenta con mejor información y con datos desagregados por sexo e indicadores específicos de género. (Ver publicación: CDT, Mujeres y hombres en cifras.)

2.1.4. Análisis de Oferta y Demanda (Punto 2.4 de la Guía de SENPLADES)

Oferta

En el momento de identificación de la oferta, la perspectiva de género considera los comportamientos y prácticas discriminatorios hacia las mujeres y la población LGBTI y a las personas con discapacidad, en movilidad humana. Esas prácticas deben ser tratadas como deficiencias en la capacidad de respuesta y producción del bien o servicio y, conviene corregirlos para lograr el éxito del proyecto.

Es importante tener los datos completos, considerar las necesidades de las mujeres diversas, los intereses y las brechas de desigualdad. Sólo así, es posible establecer de manera apropiada la población objetivo. Si los datos no están desagregados por sexo, ni se identifican las brechas, las intervenciones no tendrán impacto en la reducción de la pobreza y las desigualdades, y no beneficiarán el desarrollo integral.

Demanda

El análisis de demanda complementa la línea base y, por tanto, debe considerar los aspectos de género, de la siguiente manera:

- La población de referencia -el total del área de influencia del proyecto- debe desagregarse por sexo, etnia y edad.
- Tanto la potencial población demandante como la población demandante efectiva, debe estar desagregada por sexo, etnia y edad.

Matriz de acceso y control ²

Esta herramienta puede ser usada para ampliar y profundizar el enfoque de igualdad de género, complementar la identificación de la población objetivo e identificar las posibles brechas de acceso hacia los recursos del proyecto y evitar aumentar esas desigualdades y promover la igualdad de oportunidades tanto para hombres como mujeres. Una vez que se ha aplicado la matriz se puede planificar acciones para garantizar que tanto hombres como mujeres puedan acceder y decidir sobre los recursos y beneficios del proyecto que se está presentando.

Esta herramienta sirve para identificar: quién tiene acceso a (quién usa) y quién controla (quién decide) sobre los recursos que van a ser introducidos por el proyecto. Esto resulta importante porque de acuerdo a las estadísticas desagregadas por sexo, en el Ecuador las mujeres tienen limitaciones para

² Tomada y adaptada del Marco de Harvard para planificación con enfoque de género (herramienta de acceso y control).

poder acceder a recursos productivos como el agua, el crédito, la capacitación, tierra, activos productivos en general, debido a las condiciones de desigualdad de género en las que viven.³

Para entender mejor su aplicación se usa nuevamente ejemplos: el de economía popular y solidaria.

Ejemplo: “Colocar cartera de crédito en instituciones y grupos de finanzas populares”.

Para llenar la matriz hay que hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Quién suele tener acceso o solicitar fondos de crédito en estos grupos o asociaciones? Las respuestas deben estar desglosadas por hombres y mujeres, en este caso. Para asegurarse que no se está favoreciendo a los hombres y que se identifica adecuadamente las brechas de desigualdad.
- ¿Quién controla este recurso? ¿es decir, quién decide lo que se va a hacer con el dinero que se obtiene del crédito?

Matriz: Acceso y control a recursos⁴

RECURSOS	ACCESO		CONTROL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Crédito	X		X	
Materia prima para la actividad económica.	X	X	X	
Maquinarias	X		X	
Insumos para la producción	X		X	
Capacitación	X	X	X	

Esta matriz puede ser aplicada a nivel individual o grupal a la población demandante efectiva, en la zona de intervención y permite establecer los niveles de decisión sobre los recursos e identificar brechas de desigualdad sobre los mismos.

Muchas de ellas tienen el acceso, pero no el control de los recursos. Pero es claro que, cuando los proyectos intentan mejorar el control por parte de las mujeres, contribuyen a la reducción de las brechas de pobreza de manera efectiva, pues ellas se encuentran en condición de desigualdad, que se ve agravada cuando pertenecen a una etnia, mujeres con discapacidad, en movilidad humana.

Los proyectos deben procurar disminuir las brechas de desigualdad y promover la participación y la capacidad de tomar decisiones, tanto a hombres como a mujeres. De no aplicarse este tipo de análisis es posible que se agraven las situaciones de desventaja de las mujeres. Por ejemplo, si se conoce que las mujeres en las asociaciones no pueden acceder al crédito porque puede haber requisitos que para ellas son imposibles de cumplir, como podría ser presentar garantías en propiedades, si el proyecto no aplica consideraciones de género puede aumentar la desigualdad al no hacer cambios para que las mujeres puedan usar el crédito del proyecto. Por ejemplo es posible aplicar acciones para flexibilizar los requisitos, para que ellas puedan acceder a los fondos del proyecto.

³ Ver datos de brechas de desigualdad en la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, CNIG, 2014.

⁴ Basada en la información de Larrea Sissy, Ángela Zambrano (2006, pp. 119).

2.1.5. Objetivos del proyecto (Punto 4.1 de la Guía de SENPLADES)

Análogamente para profundizar los criterios de género en la formulación de los objetivos se deben considerar las necesidades y la forma de ver el problema por parte de las mujeres y personas LGBTI. Esto permite identificar las acciones que deben tomarse, y que se presentarán en el proyecto a modo de actividades. Los objetivos señalan lo que se aspira al término del proyecto y en cuanto a la igualdad de género, es importante que estén dirigidos a alcanzar la autonomía y empoderamiento de las mujeres y personas LGBTI en lo político, económico, social, cultural. Una herramienta que resulta muy útil para someter a un análisis de género los objetivos, es la matriz de validación por género de los objetivos del proyecto.

MATRIZ: Validación por género de los objetivos del proyecto⁵

Nombre del proyecto: “Colocar cartera de crédito en instituciones y grupos de finanzas populares”.

Para poder realizar el ejercicio y demostrar el uso de esta matriz, se ha formulado un objetivo para promover la igualdad de género en este proyecto. Con este objetivo se puede analizar el impacto positivo o negativo en función de género de un proyecto.

Ejemplo:

Objetivo: Fortalecer las capacidades gerenciales de las mujeres de sectores urbanos marginales mediante la generación de un sistema de finanzas populares y solidarias de Ecuador con bajos intereses y condiciones flexibles

Para la elaboración de esta matriz se somete el objetivo a un análisis de género, “entendido como el estudio de las diferencias entre hombres y mujeres con respecto a las condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder para tomar decisiones, entre otras. Las diferencias se deben a los roles que tradicionalmente se les han asignado a hombres y mujeres en las sociedades y culturas a través del tiempo⁶. Así se consigue medir su impacto negativo o positivo en las mujeres, en los hombres y en el conjunto de la población demandante”.

La matriz debe ser completada por los técnicos (as) luego de contar con la información de la línea base y el diagnóstico, y encontrarse en la Fase de Elaboración del Diseño del Proyecto, es decir, en el momento de selección de los objetivos, antes de la redacción del Marco Lógico. Se puede utilizar para profundizar y ampliar los criterios de género.

Se debe llenar la matriz mediante la formulación de preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo afecta el objetivo que estoy planteando al tiempo del que disponen las mujeres? ¿afecta a favor, porque no les disminuirá mucho tiempo o porque disponen de ayuda para realizar las tareas que conllevan el nuevo proyecto? ¿O las afecta en contra, porque su pareja no les permite trabajar en el proyecto?. En caso de que la respuesta sea negativa es necesario crear actividades dirigidas a sensibilizar a los hombres sobre la igualdad de género y el derecho que tienen las mujeres a capacitarse y dirigir emprendimientos.

⁵ Basada y adaptada de la Matriz para el diseño de proyectos del Manual de Camacho y Prieto (1997, pp. 116-121).

⁶ CDT, ¿Sabías qué...? Un glosario feminista 2011, pp. 11.

- ¿Cómo afecta el objetivo propuesto a los hombres (a favor o en contra), en función de los recursos económicos o financieros? ¿Existe talento humano suficiente para cumplir con ese objetivo? De no ser así, es necesario idear actividades dirigidas a la formación de capacidades durante el proyecto.
- ¿Cómo afecta, a favor o en contra, en materia de tiempo y de recursos? ¿Es necesario crear nuevas actividades, unidades, departamentos o instancias que apoyen y gestionen el proyecto del crédito y finanzas populares?
- ¿Cómo afecta (a favor o en contra) al tipo de trabajo que realizan las mujeres, los hombres, el resto de miembros del hogar, el grupo de la sociedad civil, el GAD o la instancia de gobierno sectorial involucrada?

NIVELES DE IMPACTO/ VARIABLE	TRABAJO		TIEMPO		RECURSOS (humanos o financieros)	
	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
Mujeres del grupo demandante del crédito.		Al grupo encargado puede demandarle un excesivo trabajo.	Apoyo de otras mujeres asociadas, para compartir la gestión del proyecto.		Mayores recursos para sus proyectos productivos.	Débil formación de mujeres en el manejo del crédito.
Hombres de la comunidad.				Mayor dedicación a las tareas del hogar.	Más recursos económicos en la familia.	
Hijos / hijas y resto de familia				Mayor dedicación a las tareas de la casa.	Mayor dinero para la familia.	
Comunidad o barrio	Mejores experiencias de crédito local.				Más talento humano formado en la comunidad o barrio. Bajar los niveles de pobreza de la zona.	
Organización/ Cooperativa o Asociación	Más experiencia en proyectos.				Incremento de capital para crédito.	
Gobierno autónomo descentralizado	Mejores experiencias locales de crédito.			Más tiempo invertido para el seguimiento de proyectos.	Recursos financieros locales.	

Instancia sectorial del gobierno	Lecciones aprendidas, alineamiento con la Constitución, PNBV y la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, ANMIG.			Poco tiempo para seguimiento del proyecto en las asociaciones o comunidades.		Escaso talento humano formado para el seguimiento.
----------------------------------	--	--	--	--	--	--

La información de esta matriz permite identificar con claridad las actividades que deben ser incorporadas al proyecto para evitar o disminuir los riesgos o impactos negativos y para potenciar los efectos positivos. Por ejemplo, involucrar en la toma de decisiones, determinadas capacidades de mujeres. El objetivo general debe orientarse a enfrentar el problema central de la desigualdad y esto permite ver que para los efectos negativos que se identifiquen hay que idear actividades que posibiliten revertir esa realidad, por ejemplo, formulando capacitación específica o planificando apoyo para las tareas de las mujeres para aliviar la sobrecarga de trabajo por su participación en el proyecto.

2.1.6. Marco Lógico

(Punto 4 y 4.3 de la Guía de SENPLADES)

Es importante mencionar que el *Marco Lógico es una metodología de planificación*, es la consecuencia de la elaboración del árbol de problemas y del resto de instrumentos de análisis y diagnóstico, que terminan en un momento de profundo debate entre quienes lo formulan. La perspectiva de género estará presente en la definición de los resultados y los objetivos, si el ejercicio ha sido hecho correctamente y se han usado las herramientas de esta guía. El marco lógico es un método de planificación a mediano plazo para pensar acciones, en algunos casos anuales. Para el detalle a corto plazo existen los planes operativos que fijan presupuestos, responsables, cronogramas para cada actividad y producto, para cada resultado que se quiera alcanzar. El marco lógico es una radiografía del proyecto, una síntesis de todo lo que se va a realizar.

MATRIZ: Marco Lógico de SENPLADES con consideraciones de género

En los casilleros se han añadido consideraciones de género que pueden servir de guía para los formuladores (as) de proyectos, con el fin de incorporar la perspectiva de género.

Matriz de Marco Lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN</p> <p>El Fin es una definición de cómo el proyecto o programa contribuirá a la solución del problema (s) en cuestión.</p>	<p>Los indicadores a nivel de Fin miden el impacto general que tendrá el proyecto en el mediano plazo, una vez que el proyecto esté en funcionamiento. Son específicos en términos de cantidad,</p>	<p>Los medios de verificación son las fuentes de información que un evaluador puede utilizar para verificar que se han alcanzado los indicadores. Pueden incluir material publicado, inspección</p>	<p>Los supuestos indican los eventos, las condiciones o las decisiones importantes o necesarias para la sostenibilidad en el tiempo de los objetivos del Fin.</p>

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
	calidad y tiempo y en términos de beneficios para mujeres y personas LGBTI .	visual, encuestas por muestreo, listas de participantes desagregadas por sexo . Visualizar la participación de Personas LGBTI .	
<p>PROPÓSITO (u Objetivo General):</p> <p>El Propósito es el objetivo a ser alcanzado por la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el resultado que se desea lograr.</p>	<p>Los indicadores a nivel de Propósito describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hacen referencia a la línea base.</p> <p>En este punto es importante señalar al menos un indicador o dos de género que indiquen que se mejora la participación en el acceso, en el control y los beneficios, de la población desagregado por sexo y personas LGBTI, de los beneficios económicos, de capacitación y empoderamiento por medio de los proyectos de inversión.</p>	<p>Los medios de verificación son las fuentes que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando. Pueden indicar que existe un problema y sugieren la necesidad de cambios en los componentes del proyecto. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo, listas de participación en el proyecto desagregado por sexo, incluir participación de personas LGBTI.</p>	<p>Los supuestos indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto (riesgos) que deben ocurrir para que el proyecto logre el Fin.</p>
<p>COMPONENTES (resultados u objetivos específicos):</p> <p>Los componentes son las obras, servicios y capacitación que se requiere que complete el ejecutor del proyecto para lograr su propósito. Estos deben expresarse en trabajo terminado (sistemas instalados, gente capacitada, etc.)</p>	<p>Los indicadores de los componentes son descripciones breves, pero claras de cada uno de los componentes que tiene que terminarse durante sus ejecuciones. Cada uno debe especificar cantidad, calidad, tiempo y oportunidad de las obras, servicios, etc. que deberán</p>	<p>Este casillero indica dónde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar que los componentes que han sido contratados o elaborados, han sido entregados. Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, los informes del auditor, etc.</p> <p>Incorporar fotografías, videos, listas de control</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones (fuera del control del gerente del proyecto) que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el Propósito para el cual se llevaron a cabo.</p>

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p>En los objetivos específicos debe visualizarse las demandas e intereses desde una perspectiva de género, para que se traduzcan en acciones operativas.</p>	<p>estar desagregadas por sexo. Además deben contener elementos de la línea base.</p>	<p>que den cuenta de la participación de mujeres, hombres y población LGBTI.</p>	
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Estas Actividades son las tareas que el ejecutor tiene que cumplir para completar cada uno de los Componentes del proyecto. Se hace una lista de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades son aquellas que realizará la entidad ejecutora.</p> <p>Los proyectos de inversión pública deben elaborar actividades en general, que permitan conseguir un objetivo de igualdad de género. Para el sector público se sugieren actividades de:</p> <p>Capacitación técnica o social a mujeres, hombres y personas LGBTI. Participación en la toma de decisiones del proyecto, mediante la creación o el apoyo a comités de mujeres para el seguimiento o gestión del proyecto. Recursos financieros o empleo para mujeres, personas LGBTI, actividades de formulación de políticas de género.</p>	<p>Este casillero contiene el presupuesto para cada actividad/componente a ser entregado en el proyecto</p> <p>En este momento se debe tomar en cuenta que las actividades que han sido incluidas para generar mejoras en la situación de las mujeres, los jóvenes o los niños /as, por ejemplo debe tener un presupuesto asignado.</p>	<p>Este casillero indica donde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado. Normalmente constituye el registro contable de la entidad ejecutora. Verificar si el presupuesto fue asignado para las acciones que promueven derechos de las mujeres y personas LGBTI, así como sus intereses prácticos y estratégicos.</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera de control del gerente del proyecto) que tienen que suceder para completar los componentes del proyecto.</p>

Indicadores que pueden ser usados en el marco lógico:

(Punto 4.3.1 de la Guía de SENPLADES)

Es importante que se elaboren indicadores desagregados por sexo e indicadores de género específicos, que den cuenta del cumplimiento de las acciones del proyecto, en materia de brechas de desigualdad de género y discriminación por género, se tomen en cuenta interseccionalidades como: personas con discapacidad, personas en movilidad humana, la interculturalidad, intergeneracional, etc.

En esta fase es importante la definición de los indicadores por resultados. Si bien la formulación de indicadores debe guardar relación con los resultados previstos para medir los avances en igualdad de género se puede responder a varias preguntas:

¿Qué es lo que se quiere? ¿Cómo se va a medir? ¿En cuánto tiempo se va a conseguir? ¿Cómo y dónde se obtiene la información.

“Los indicadores... deben ser (i) precisos y relevantes, puesto que permiten medir cambios; (ii) confiables y transparentes, (iii) periódicos, para conocer y evaluar su tendencia en el tiempo; y (iv) de impacto, porque permiten ver los cambios en el bienestar de la población. Asimismo, las metas deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en el tiempo establecido.” (PNBV, pp. 18)

En el caso de la perspectiva de género se sugiere que se formulen al menos dos indicadores para el resultado u objetivo específico dirigidos a resolver los problemas de desigualdad de género.

Ejemplos de **indicadores de resultado** que consideran la perspectiva de género:

- Porcentaje de profesionales formados en la equidad de género mientras dure el proyecto, medido anualmente.
- Porcentaje de mujeres que acceden al crédito productivo, del total de créditos entregados.
- Número de mujeres que están en una posición que les permite tomar decisiones respecto del proyecto.
- Número de mujeres técnicas o ingenieras que participan en empleos generados por el proyecto.
- Nivel de aceptación de las mujeres y personas LGBTI, en cuanto a su liderazgo en las comunidades o zonas de los proyectos.

2.1.7. Análisis de Riesgos de Género

Esta herramienta de análisis de riesgos, puede ser útil para fortalecer los elementos en la casilla de supuestos del marco lógico⁷.

Los proyectos deben contribuir a disminuir los problemas de desigualdad y las condiciones de pobreza de la población y no mantenerlos o aumentarlos. La falta de igualdad de oportunidades para las mujeres en cuanto a un empleo y salario justo, al acceso a la seguridad social, a la seguridad pública libre de violencia, hace que los proyectos no tengan la efectividad deseada.

Es importante identificar riesgos en materia de género, del siguiente modo:

- Falta de personal formado o capacitado en género.
- Desconocimiento de fuentes de información estadística relacionada con género.

⁷ El análisis de riesgos es una herramienta fundamental de la Gestión por resultados. Este es usado por varios organismos internacionales e instancias estatales en el mundo, y es parte de la gestión del gobierno actual. Se incluye el análisis de riesgos desde el enfoque de género para facilitar el seguimiento de los indicadores en materia de avances en la equidad e igualdad de género en el país. Para la Gestión por Resultados ver, Gatineau (1996).

- Falta de conocimiento o compromiso, con la igualdad y la no discriminación por parte de las personas responsables.
- Inexistencia o débil financiamiento para los temas de género.
- Prejuicios sexistas⁸ y cultura patriarcal que limitan o impiden la participación de las mujeres en el proyecto.
- Políticas contradictorias en cuanto al enfoque de género, restricciones en cuanto a los derechos de las mujeres.
- Falta de compromiso o voluntad política de alto nivel para apoyar los temas de igualdad y equidad.
- Falta de conocimientos en cuanto a temas de equidad de género y su vinculación con los temas sectoriales (Ej. Género y transporte, Género y salud, Género y medio ambiente, Género y vivienda, etc.)

Para el riesgo identificado como negativo y que puede tener un impacto alto en el desenvolvimiento del proyecto conviene tomar medidas orientadas a reducirlo. Por ejemplo, si la formación y capacitación en género del personal de la institución es débil, será necesario destinar fondos y talentos humanos para desarrollar estas capacidades. Sólo de esta manera el enfoque de género estará incluido en la planificación, y aparecerá en los informes de la gestión por resultados y objetivos del proyecto.

2.1.8. Los Presupuestos Sensibles al Género (Punto 6 de la Guía de SENPLADES)

Para ampliar los criterios en relación al presupuesto desde la perspectiva de género, es importante, que en los proyectos se considere un presupuesto apropiado para llevar adelante acciones dirigidas a promover la igualdad de género y acorde a los lineamientos del Ministerio de Finanzas, en cuanto al reporte de gastos destinados a género en cada sector.

Los presupuestos sensibles a género son la forma en que los gobiernos asignan recursos y establecen sus prioridades en las políticas públicas. Por lo tanto, son la evidencia del compromiso político a nivel nacional o local con los objetivos y las políticas para la igualdad y no discriminación de las mujeres y las personas LGBTI.

“A través de los presupuestos con perspectiva de género se busca modificar las desigualdades existentes, al distribuir y orientar de una manera más adecuada y equitativa los recursos. Su propósito es examinar cómo el gasto público obstruye o promueve la equidad de género y determinar cómo las asignaciones presupuestales afectan las oportunidades sociales y económicas de hombres y mujeres. De esta manera, los presupuestos con enfoque de género permiten asignar los recursos monetarios necesarios para que el gobierno tenga la capacidad real, para forjar el camino hacia la equidad y así alcanzar mayor consistencia entre las metas económicas y los compromisos sociales”. (UNIFEM, pp. 16).

El sistema presupuestario nacional cuenta con mecanismos de seguimiento con enfoque de género: Estos fueron creados en el año 2010, y están vinculados al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que establece la obligatoriedad de incluir presupuestos de género en los planes plurianuales en todos los niveles de gobierno. Exige, a su vez, rendir cuentas sobre el cierre de las brechas de igualdad, de acuerdo con la metodología elaborada por Finanzas en las Directrices Presupuestarias, que es *el Clasificador Orientador del Gasto en Políticas para la Igualdad de Género*.

⁸ Sexismo: Se refiere a “la creencia de que un sexo es superior al otro. En sociedades patriarcales, casi siempre el sexo que se cree superior es el masculino. UNIFEM. CEDAW (s/f, pp. 3)

Este clasificador permite registrar los gastos que destinan las instituciones públicas para la corrección de las desigualdades de género.⁹

⁹ Vinculo en Ministerio de Finanzas para ver el detalle y funcionamiento de este sistema de reporte : <http://www.finanzas.gob.ec/reportes-de-equidad/>

III. ANEXOS

ANEXO N°1 EJEMPLOS DE PROYECTOS POR SECTOR, DONDE SE PUEDE APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género y los mecanismos de transversalización determinan los temas importantes y los niveles en los que se deben aplicar para la consecución de la igualdad de género. Con fines de esta Guía se mencionan algunos ejemplos de proyectos¹⁰ con perspectiva de género.

- SALUD: Ampliar la construcción de Salas de Primera acogida en Hospitales del Sistema de Salud en atención primaria.
- SANEAMIENTO AMBIENTAL: Proyectos de manejo de desechos sólidos para apoyar a mujeres jefas de hogar en barrios urbano marginales en la generación de ingresos.
- DESARROLLO SOCIAL: Proyectos de generación de ingresos para madres adolescentes, vinculados al Sistema de Compras Públicas y al Programa Mi Primer Empleo del Ministerio de Relaciones Laborales.
- APOYO PRODUCTIVO: Proyectos de entrega de micro crédito para mujeres rurales ligados a la compra de tierras y producción diversificada para el consumo y la venta, vinculados a los circuitos de producción, los planes de desarrollo y planes territoriales.
- Crédito empresarial para mujeres emprendedoras de las zonas urbanas, a bajas tasas de interés y con apoyo técnico especializado.
- AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA: Proyectos de mejoramiento de la infraestructura pecuaria y de crianza de animales menores, en manos de mujeres de zonas rurales, con altos niveles de pobreza.
- Proyectos de inversión en infraestructura, créditos, insumos y capacitación técnica para mujeres, orientados a la diversificación de cultivos en la Costa y la Sierra.
- Inversión con recuperación de costos a largo plazo en sistemas de riego, para mujeres jefas de hogar en las zonas rurales.
- VIVIENDA: Créditos de vivienda a mujeres jefas de hogar, en sectores urbano marginales.

¹⁰ Estos ejemplos se basan, en parte, en los resultados de la consultoría “Diagnóstico de las políticas y agendas sectoriales para la definición de los enfoques de igualdad en los sectores”, realizada por Sissy Larrea, ONUMUJERES (2012).

- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESASTRES NATURALES:** Los proyectos de recuperación de infraestructura por desastres naturales, consideran las necesidades de las mujeres en cuanto a reasentamientos humanos.
- **RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA:** Obras energéticas nacionales hidroeléctricas, mega o pequeñas centrales, que consideran fondos para proyectos productivos, con mujeres en zonas de afectación.
- Obras de electrificación rural acompañadas de formación a mujeres, líneas de crédito para mujeres en empoderamiento económico, en las zonas de inversión.
- **TRANSPORTE, COMUNICACIÓN Y VIALIDAD:** Proyecto de sensibilización y educación a la población dirigido a ciudades seguras para mujeres. Evitar el acoso, el maltrato y la violencia hacia las mujeres en el transporte público.
- **DESARROLLO URBANO:** Proyectos de ciudades seguras, orientados a erradicar la violencia hacia las mujeres en espacios públicos.
- **TURISMO:** La promoción de la participación de las mujeres en las empresas de turismo, ecoturismo, por medio de la generación de empleo para mujeres en el sector servicios y en la gerencia de los emprendimientos.
- **CULTURA:** Generación de empleo para mujeres en el sector servicios e infraestructura. Proyectos que apoyen la producción cultural de las mujeres, su artesanía, saberes ancestrales y empresas culturales.
- **DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:** Aplicar becas de investigación para mujeres científicas, como meta de 35%, en distintas ramas de la ciencia, incluso las que han sido tradicionalmente ocupadas mayoritariamente por hombres (petróleo, electricidad, energía, agronomía, física, mecánica, etc.).
- **DEPORTES:** Infraestructura adecuada y segura para las mujeres y sus necesidades en los espacios construidos.
- **JUSTICIA Y SEGURIDAD:** Proyectos de políticas destinadas a promover y proteger los derechos de las mujeres y personas LGBTI, consagrados en la Constitución y en los acuerdos y compromisos internacionales firmados por el Ecuador. Proyectos que incluyan la igualdad de oportunidades para las mujeres en las carreras militares, erradicación de la violencia y el acoso; acceso a los cargos de decisión.
- **LEGISLATIVO:** Leyes que incluyan y promuevan el cumplimiento de los derechos de las mujeres y personas LGBTI y las normas y compromisos internacionales, con un sentido de progresividad y en función de los establecidos en la Carta Magna del Ecuador.
- **FINANZAS:** Uso del *Clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género*, para la información de cada instancia, señalando el gasto que han realizado en equidad de género.

ANEXO N°2 MARCOS INTERNACIONALES Y MARCO NORMATIVO EN EL ECUADOR

Este anexo servirá de complemento para que el funcionario (a) consulte sobre los instrumentos internacionales y nacionales para la elaboración de los antecedentes o justificación de cualquier proyecto de inversión y garantizar que se está incluyendo el principio de igualdad y no discriminación en razón de género.

Normativa internacional

Ecuador suscribe la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas en 1948. Este documento sienta las bases de varios tratados y convenciones regionales que tienen como finalidad promover el principio de igualdad de derechos.

Desde 1980, Ecuador es signatario de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) aprobada por las Naciones Unidas en Asamblea General, en 1979. “La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla... Establece no sólo una declaración internacional de derechos de las mujeres, sino también un programa de acción para que los Estados Parte garanticen el goce de esos derechos. En el preámbulo, la Convención reconoce explícitamente que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, y esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y de respeto de la dignidad humana” (UNIFEM, 2006, pp. 46).

Esta Convención se basa en tres principios centrales: “igualdad sustantiva”, “no discriminación” y “obligación del Estado”. El principio de igualdad sustantiva comprende la igualdad de oportunidades, de acceso a las mismas y a la igualdad de resultados. La CEDAW promueve la eliminación de todas las formas de discriminación, como requisito para garantizar la igualdad sustantiva (real) entre hombres y mujeres. El principio de “obligación del Estado” determina que nuestro país -al ser signatario de esa Convención- se compromete a rendir cuentas ante el Comité de la CEDAW, sobre los avances en el cumplimiento de los derechos de las mujeres. (CDT-ONU Mujeres, 2013)

Está previsto que cada cuatro años los países presenten un informe sobre los avances en el cumplimiento de los principios de la Convención; la sociedad civil puede presentar el suyo en paralelo. La CEDAW contiene 30 artículos que constituyen un plan de acción y una hoja de ruta para los países y los Estados.

Otro instrumento internacional de amplia influencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belem do Pará de 1994. Esta contiene 25 artículos que protegen el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

La Cuarta Conferencia de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, que aprueba la Declaración y Plataforma de Beijing, constituye un programa de acción que permite incorporar la igualdad de género en la política pública, en ámbitos como mujeres y pobreza, educación y capacitación, conflictos armados, economía, ejercicio del poder y adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, derechos humanos, mujeres y medios de difusión, medio ambiente, las niñas. La Plataforma y la Declaración de Beijing fueron adoptadas por 189 países, y recogen los acuerdos y los aprendizajes de las tres Conferencias de la Mujer anteriores, así como los avances jurídicos alcanzados hasta el momento.

En el Consenso de Quito, aprobado por la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, (Quito, 2007)

“los países acuerdan adoptar medidas de acción positiva y los mecanismos necesarios, incluidas reformas legislativas y asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política... Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos a incorporar las agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos, y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres... Adoptar medidas para promover la corresponsabilidad en la vida familiar... Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales... Garantizar la eliminación de todas las condiciones laborales discriminatorias, precarias e ilegales, y alentar la participación de las mujeres en sectores de trabajo creativos e innovadores, que superen la segregación laboral sexista... Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)... y adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres, especialmente el femicidio y el feminicidio”. (CEPAL, <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/0/29450/P29450.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt>).

El Consenso de Brasilia, aprobado por la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en 2010.

“Exige enfrentar con decisión todas las formas de violencia contra las mujeres mediante la adopción de medidas preventivas, punitivas, de protección y atención, que contribuyan a la erradicación de todo tipo de violencia contra ellas en los espacios públicos y privados, así como garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita de las mujeres en situación de violencia... a fortalecer la ciudadanía de las mujeres y ampliar su participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder... a adoptar todas las medidas necesarias, incluidos cambios a nivel legislativo y políticas afirmativas, para asegurar la paridad, la inclusión y la alternancia étnica y racial en todos los poderes del Estado... facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías, al crédito y los activos, y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios... así como, fomentar su salud integral y sus derechos sexuales y reproductivos”.

(<http://www.articulacionfeminista.org/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=919&plcontamp=14&aplicacion=app003&cnl=42&opc=15>)

El Consenso de Santo Domingo realizado en el año 2013.

El Consenso de Santo Domingo, durante la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en Santo Domingo, República Dominicana, realizado entre el 14 y el 18 de octubre de 2013. El Consenso es el resultado final de las reuniones entre los Estados miembros y asociados de la CEPAL, con el fin de identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres y presentar recomendaciones para el futuro.

Se formularon acuerdos que se desarrollaron en base a varios ejes temáticos, entre los que se destacan: la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y tecnologías de la información y la comunicación; salud sexual y salud reproductiva de las mujeres; eliminación de la violencia contra las mujeres; empoderamiento para la participación política y toma de decisiones, entre otros.

Se resaltó en el debate:

“...la búsqueda de nuevas formas y modelos de desarrollo, así como del fortalecimiento de la democracia y su creciente apertura hacia la igualdad como horizonte impostergable, que ofrece nuevas posibilidades para aplicar políticas de género; que para el logro de las autonomías económica, física y política de las mujeres, resulta un escenario de oportunidades y desafíos el que componen la economía digital, los proyectos de innovación y el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que hace imprescindible el uso de estas herramientas para impulsar los procesos de construcción de la igualdad y evitar que estas originen una brecha que profundice las desigualdades en la sociedad de la información y el conocimiento, especialmente para las mujeres rurales, las indígenas,

las afrodescendientes, desplazadas y las migrantes, las mujeres jóvenes, las adultas mayores, las mujeres que viven con VIH/SIDA y las que tienen alguna discapacidad.

...La autonomía de las mujeres es un factor esencial para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad y, en particular, que el control sobre su cuerpo, su salud integral y el derecho a una vida libre de violencia (autonomía física), el acceso a la tierra y la capacidad de generar recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) constituyen tres pilares que se apoyan mutuamente y son fundamentales para lograr una mayor igualdad de género y favorecer el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones; <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/P49916.xml&xsl=/12conferenciamujer/tpl/p18f.xsl&base=/12conferenciamujer/tpl/top-bottom.xsl>

En cuanto a la diversidad sexual y de género, entre las herramientas de carácter internacional que han contribuido a proteger los derechos de la comunidad LGBTI podemos citar entre los hitos más importantes, la eliminación de la homosexualidad del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-IV-TR), por parte de la Asociación Americana de Psiquiatría, en 1973. A su vez, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 17 de mayo de 1990, excluyó a la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), en 2013. Y la Asociación Americana de Psiquiatría, en la última versión del Manual Estadístico de los Trastornos Mentales V (DSM-V), retiró el llamado “trastorno de identidad de género”, que hasta ese momento tipificaba el hipotético desorden mental que se atribuye a las personas transgénero y transexuales (CDT, 2013, pp.11).

Normativa nacional

Constitución del 2008

En Ecuador el principal instrumento que recoge los derechos de las mujeres y los principios de igualdad y no discriminación, es la Constitución del Estado (2008), en los siguientes artículos¹¹:

Principios fundamentales:	Artículos: 1 y 3
Derechos de Igualdad y No Discriminación	Artículos: 11.2, 66.4, 203.4 y 330.
Adultas Mayores	Artículos: 35.36.37.38.369.373
Agua, Soberanía Alimentaria y Naturaleza	Artículos: 12,13, 281,282, 71, 72, 73, 74
Comunicación e información	Artículo: 19
Formas de trabajo y su Retribución	Artículos: 325,331
Educación	Artículos: 26,28,347.4,347.6
Salud	Artículos: 32,358,362,363.6
Seguridad Social	Artículos: 34,367,369
Derecho a la Propiedad	Artículos: 321,324
Derechos de Libertad: Derechos Sexuales y Reproductivos Familia	Artículos: 66.1,66.3,45, 66.9,66.10,32,43, 67,68,69
Grupos de Atención prioritaria	Artículos: 43,44,45,46
Derechos de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades	Artículos: 71,72,73,74
Derechos de Protección	Artículos: 76,77,78,81,82,191
Institucionalidad y Políticas de Género	Artículos: 70, 156,157.

¹¹ CONAMU (2008).

Participación/Organización del poder	Artículos: 85,95,100,207/61,65, 108,116,217,113
Consejo de Participación, Ciudadanía y Control Social	Artículos: 95,100,101, 102, 103, 104, 207
Justicia Indígena y Función Judicial	Artículos 171,179
Régimen de Desarrollo y sus Objetivos	Artículos 275,276,277,278
Sistema Financiero y Económico	Artículos: 308, 309, 310, 311, 312, 283, 284, 285, 286, 287, 288.

En cuanto a la población LGBTI, la Constitución del 2008 incorporó varios avances en temas de Derechos Humanos para esta comunidad:

“ ... el “Artículo 11, numeral 2, incluye “la no discriminación por orientación sexual” y añade “la identidad de género”; en el artículo 66, numerales 9 y 11; incorpora “el derecho a tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad, vida y orientación sexual”; en el artículo 83, menciona igualmente “la no discriminación por orientación e identidad sexual”; y en los artículos 67 y 68 se incluye el reconocimiento a “la unión de hecho de dos personas sin especificar su sexo”. Otro avance importante se dio en el año 2009, cuando fue incluida una reforma al Código Penal, cuyo artículo 30, numeral 60, tipifica sanción para los delitos de odio, por orientación sexual”. (INEC-CDT, 2013, pp.2).

En cuanto a códigos y leyes, los principales para el tema de este documento son los siguientes:

Códigos

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), principalmente en los artículos 327 y 598.

Art. 327.- Sobre la conformación de Comisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas se constituirán “(...) procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución... La Comisión Permanente de Igualdad y Género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad, en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad” (CDT, 2013, pp. 3).

Art. 598.- “...Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de Derechos coordinarán con entidades y redes interinstitucionales especializadas en la protección de derechos...”. (CDT, 2013, pp. 3).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, principalmente en el artículo 14.

Art. 14.- Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. También en la definición de las acciones públicas se incorporarán esos enfoques, para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos. Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política, para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.

El Código Orgánico de la Función Judicial, creó los Juzgados de Violencia contra la Mujer y la Familia, de Contravenciones y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Leyes

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en su capítulo I, señala que tiene como objeto el “establecer el marco institucional normativo de los Consejos Nacionales para la Igualdad,

regular sus fines, naturaleza, principios, integración y funciones, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador”. Esta ley fue aprobada por la Asamblea Nacional el 1 de julio del 2014. En el período actual de Gobierno, se ha establecido un vínculo entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, con la planificación y política pública del Estado, a través de la aplicación de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, ANMIG, que es de aplicación obligatoria para garantizar la transversalización del principio de igualdad de género.

ANEXO N°3 GLOSARIO

La identidad de género, es la base fundamental de la que parte toda relación de género. “La constitución de sujetos sociales individuales y colectivos ha tenido como prerrequisito la consolidación de una identidad, de una conciencia de sí, de un sentido de sí mismo con relación a los demás”. Cuando hablamos del nivel colectivo, de la construcción de las identidades con contenidos de género, hablamos de “una identidad social”, producida por varios factores interactuantes entre sí; uno de ellos es la relación con el ambiente y los recursos de los cuales puede hacer uso la persona o la comunidad; es decir el entorno ambiental, el entorno social y cultural. (Larrea, S. cita a Teresa Valdez, 2006, pp. 159)

El concepto de **género** fue introducido por el feminismo anglosajón “con la pretensión de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología” (Lamas, 1998: pp. 9). El género se refiere a las características socio-culturales e históricas que determinan la forma como el hombre y la mujer interactúa y dividen sus funciones. Estas características son modificables en el tiempo y varían de una cultura a otra (Boserup, Esther, 1991). El género es una categoría de análisis que se construye en relación con el sistema socio-cultural y que produce imaginarios y estereotipos del deber ser de hombres y mujeres y, por lo tanto, determina relaciones de poder que en la mayoría de los casos resultan en relaciones injustas para unas, más que para otros. Estas relaciones desiguales se expresan en menos oportunidades de desarrollo y acceso a los recursos del desarrollo. El análisis de género nos permite identificar las condiciones de desigualdad que pueden estar viviendo hombres y mujeres en el acceso y control de los recursos... En beneficio de la toma de decisiones... se requiere analizar la diversidad étnica cultural, diversidad sexual, diversidad generacional... para establecer las formas en que se dan estas desigualdades y aplicar medidas para disminuirlas o eliminarlas. (Larrea, S, 2006)

Para Joan Scott (Lamas, 1998, pp.13) “la definición de género... tiene dos partes analíticamente interrelacionadas, aunque distintas, y cuatro elementos. Lo central de la definición es la “conexión integral” entre dos ideas: ... el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.

Scott, citada por Lamas, señala cuatro elementos principales del género:

“Los símbolos y los mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples. Los conceptos normativos que manifiestan interpretaciones de los significados de los símbolos. Estos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman... el significado de varón y mujer... Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género, el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexo, las instituciones educativas, la política”. (Lamas, 1998, pp. 14).

Enfoque o perspectiva de género, es una herramienta teórico-metodológica desarrollada para analizar los significados, prácticas, símbolos, representaciones y normas que las sociedades establecen a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, dentro de una matriz heterosexual. Se enfoca en las relaciones sociales y las estructuras de poder.

Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente y, por lo tanto, es factible de cambiar. Pone en evidencia que los roles sociales y culturales asignados a mujeres y hombres, no son naturales. Este enfoque toma además en cuenta las diferencias étnicas, de clase, generacionales, religiosas, geográficas, por orientación sexual, entre otras.

Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones jerárquicas y desiguales entre hombres y mujeres, cuya consecuencia es, que las mujeres tienen condiciones de vida inferiores a los hombres. (CDT, 2011, pp. 25-26)

Los roles de género están determinados por la división del trabajo y las responsabilidades que cada género asume en la vida de una comunidad. Son socialmente construidos, aprendidos y dinámicos.

Varían a través del tiempo y según la clase social, la etnicidad, la cultura, entre otros factores. Por sus *roles de género*, los hombres y las mujeres participan de forma diversa y reciben una valoración desigual en los diferentes ámbitos.

Rol reproductivo: Es el trabajo doméstico, de cuidado y educación de hijos (as), de mantenimiento del hogar y de las relaciones familiares.

Rol productivo: supone la producción de bienes, servicios y recursos para el sustento propio y el de la familia.

Rol comunitario: son las responsabilidades cívicas, religiosas, políticas y de organización.

Sistema patriarcal e identidad de género: Como menciona Alda Facio (s/f, mimeo): “El sistema de asignación de identidad de género para cada sexo no sólo es dicotómico y jerarquizado sino que el lado masculino es el referente, es el que domina y define al otro lado: la sensibilidad definida como ausencia de racionalidad; la subjetividad como ausencia de objetividad...”. Esa construcción hace que, siguiendo a Facio, “casi invariablemente los géneros son construidos de forma tal que el género femenino es subordinado al masculino” (Facio, pp. 75). Construcción que es operativizada por las instituciones sociales, por ejemplo el sistema educativo, las instituciones del Estado, la familia patriarcal y heterosexual, instituciones religiosas misóginas, el lenguaje masculinizado, etc.

El sistema patriarcal es “un sistema que justifica la dominación, explotación, opresión y/o discriminación de las mujeres sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia liderada por un patriarca cuyas estructuras se proyectaron luego a todo el orden social. En el sistema patriarcal hay todo un conjunto de instituciones que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder, como lo es el poder que ejercen las madres sobre los y las hijas”. (UNIFEM, s/f)

El empoderamiento: “El sujeto se convierte en agente activo de un accionar, que varía de acuerdo con cada situación concreta” (León, M., 1997, pp. 6).¹² El enfoque de empoderamiento y el desarrollo del concepto provienen de la década de los 70 con feministas de la ciencia social crítica y de los movimientos de mujeres, quienes recogen elementos para “sus análisis en los trabajos de Gramsci (1971) y Foucault (1980), así como en la obra seminal para América Latina de Paulo Freire. Los dos primeros autores entienden el poder como una relación social. Gramsci recalcó la importancia de los mecanismos de participación en las instituciones y la sociedad en busca de un sistema igualitario y Foucault planteó que el poder opera en todos los niveles de la sociedad, desde los interpersonales e íntimos, hasta los más altos escalones del Estado” (León, 1997, pp. 9).

El empoderamiento¹³ surge como respuesta a las críticas realizadas a la corriente de Mujeres en el Desarrollo y de la mano de mujeres como Molyneux (1994), Carolina Moser y Kate Young, y en posturas de mujeres de países del Tercer Mundo que plantearon en la tercera Conferencia Mundial de la Mujer, Nairobi, (1985), preparada por Sen y Grown, para que el empoderamiento resulte estratégico se debe avanzar “en el cambio de sus vidas y en generar un proceso de transformación de las estructuras sociales” (León, 1997, pp. 12)¹⁴.

¹² Si el/la lector/a desea profundizar en el debate del origen y los distintos usos del término en varias disciplinas y enfoques del feminismo ver: León, M. (1997), Batliwala y Kabeer (1997), Stromquist y Kabeer (1997), en León y otras (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (1ª. edición). Colombia. Ed. Tercer Mundo Editores, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Estudios Género, Mujer y Desarrollo.

¹³ Tomado de León, Magdalena (1997).

¹⁴ Los datos bibliográficos de las autoras que menciona León se encuentran en la bibliografía de León, M. (1997).

Pese a que el debate sobre el empoderamiento es nutrido y extenso, y las bases teóricas del concepto se encuentran en varias ciencias como la antropología, la psicología, las ciencias políticas, la sociología y la economía; para fines de esta Guía, resaltamos el concepto recogido por Young (1997, pp. 105) ...El empoderamiento “ comprende la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género”, supone un trabajo colectivo y no sólo individual, y requiere analizar las causas de la subordinación de las mujeres, que si bien pueden ser diversas en cuanto a culturas y sociedades tienen un común el control de los cuerpos y la sexualidad de las mujeres, la división sexual del trabajo que les asigna una gran carga de trabajo en los hogares, y la restricción en el control de los recursos económicos, dentro del sistema patriarcal que acabamos de describir.

Igualdad de oportunidades: Por igualdad de oportunidades ¹⁵ se entiende el derecho de las mujeres de acceder a los recursos (educación, salud, desarrollo, etc.) en igualdad de condiciones que los hombres. Esto se debe asegurar por medio de un sistema de leyes y políticas, apoyado por instituciones y mecanismos.

Transversalización o transversalidad de género: Es una de las maneras en que se traduce al español el término inglés *mainstreaming*. Consiste en integrar, sistemáticamente, el enfoque de género, es decir las situaciones, prioridades y necesidades de las mujeres en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización, con el fin de promover la igualdad de género. (CDT, 2011, pp. 54)

Acción positiva o afirmativa: Si bien la igualdad de oportunidades permite mejorar algunas condiciones de las mujeres para el acceso a la vida pública, el análisis ha permitido ver que las desventajas persisten en varios ámbitos. Por ejemplo, el trabajo y la triple carga que tienen que soportar las mujeres que trabajan fuera de casa, al desempeñar de todas formas las tareas de cuidado en el hogar. Esto supuso hacer una serie de cambios en las políticas y añadir lo que se llama acción positiva. “Hay muchos tipos de políticas que emplean formas de acción positiva. Se pueden citar algunos ejemplos: sistema de cuotas, en que se equilibra numéricamente la proporción de cada uno de los dos sexos que participan en ciertas actividades; otros factores de apoyo a las organizaciones de cualquier tipo que favorezcan la igualdad de oportunidades, por ejemplo: líneas de crédito especial para los empresarios que contratan mujeres...” (Astelarra, 2004, pp. 14). Sin embargo, estas acciones no siempre han logrado cambiar de forma automática la discriminación en la esfera privada, porque el sistema de género sigue evidenciando que los hombres no comparten en su mayoría los roles del hogar, aunque hay cambios a nivel generacional, especialmente. Por lo tanto, es necesario que sean acciones momentáneas y que se complementen con cambios en las relaciones de género, al interno del ámbito familiar.

Discriminación: es el “concepto que hace referencia a que entre dos grupos hay desigualdades sociales, que dichas desigualdades no son legítimas y/o legales y por ello deben ser modificadas”. (Astelarra, 2004, pp. 7)

Acceso: Entendemos por Acceso a la posibilidad de usar un recurso o beneficio y participar de éste sin limitaciones.

Control, al poder de decisión sobre un recurso, es decir sobre un bien o un medio.

¹⁵ Tomado de UNIFEM (s/f). pp 17.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alberdi Manzanares, Pilar. (1994). “La identidad de género y etnia desde una perspectiva antropológica”, en ANTRROPOLÓGICAS No.10. Madrid: Nueva Época.
- American Psychological Association. (2002). *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA)*. (2da. Ed.). México: Editorial El Manual Moderno. (R 808.02. P976 E2002), versión en español.
- Asamblea Nacional, (2014), Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
- Astelarra, Judith. (2005) Veinte años de Políticas de Igualdad, Feminismos. (1ra edición). Madrid. Ediciones Cátedra.
- Astelarra, Judith. (2004). “Políticas de Género en la Unión Europea y algunos Apuntes sobre América Latina”. Santiago: CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Serie Mujer y Desarrollo.
- Batliwala, Srilatha. (1997). “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”. En León, M. (1997) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (1ra edición). Bogotá: TM Editores, Fondo de Documentación Mujer y Género.
- Bonino, María, Bidegain, Nicole (2011). *Guía de transversalización de género en las políticas públicas departamentales y municipales: una contribución a la igualdad entre hombres y mujeres*. Uruguay: Proyecto Forte.
- Camacho, Gloria, Prieto, Mercedes. (1997). *Género y Desarrollo Rural. Manual de auto capacitación para operadores de proyectos*. Quito: DINAMU- MBS.
- CDT, (2013). “Estrategia de incidencia de la Agenda Nacional para la Igualdad, no Discriminación y el Buen Vivir de las mujeres y personas LGBTI en Ecuador, 2013-2017. Elaborado por el Equipo de Transversalización, documento interno.
- CDT-GPL-PCCH, (2011). *Agenda de igualdad, no discriminación y Buen Vivir de las mujeres de la Provincia de Loja*. Elaborada por Palacios P. et al. Loja.
- CDT, (s/f). *Mujeres y hombres del Ecuador en cifras III, Serie Información Estratégica*. Quito: ONU Mujeres, CDT, INEC.
- CDT (2010). “Algunos elementos metodológicos para incorporar el enfoque de género en los proyectos de desarrollo”. Quito: Documento interno elaborado por Edith Segarra.
- CDT (2011), CDT (2011) ¿Sabías que....? Un glosario feminista.
- CNIG (2014). *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*, Quito.
- Centro de aprendizaje intercultural, Gobierno de Canadá (2013). “Gestión de riesgos, ACIDI, Agencia Canadiense de Desarrollo, Documento de trabajo del curso “La gestión por resultados en un contexto intercultural con múltiples actores. Canadá.

- CEPAL, (2013), XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, Santo Domingo, 15 a 18 de octubre del 2013.
- CONAMU, (2008). Constitución de la República del Ecuador, “Derechos de las mujeres”.
- Facio, Alda. (s/f). “El principio de igualdad ante la ley”. En *Derechos humanos de las mujeres*. Lima.
- García, Evangelina (2013), “Guía 1, ¿Qué es género?, conceptos básicos”. Diplomado básico en políticas públicas y género, tercera promoción, FLACSO- MÉXICO.
- Hernández, Katya, Gallier, Silvie, Larrea, Sissy. (2000). “El surgimiento de mujeres líderes indígenas, entre el discurso étnico y el discurso de género, el caso de la COMICG”. Mimeo. Quito: FLACSO.
- Herrera, Gioconda. (2001). *Estudios de género*. Serie Ciencias Sociales Antología. Quito: FLACSO-ECUADOR-ILDIS.
- INEC (2013). Estudio de caso de las condiciones de vida, condición social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador, Quito.
- Jara, Carlos Julio (2013), “Desplegando el Buen Vivir Rural desde las redes sociales en comunicación”. Quito. SENPLADES.
- Kabeer, Naila. (1997). “Empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base?”. En León, M. (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (1ra edición). Bogotá: TM Editores, Fondo de Documentación Mujer y Género.
- Lamas, Marta (1998). “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”. En: *Para entender el concepto de género*. (1ra edición). Quito. Ediciones AbyaYala.
- Larrea, Sissy, et al. (2006). *Género y Ambiente en el Ecuador: Teorías, prácticas, creaciones y discusiones: Una lectura desde las experiencias*. Quito: CAMAREN-IEE.
- Larrea, Sissy. (2013). *Estrategia de Género de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)*. Quito.
- León, Magdalena (compiladora) (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (1ra edición). Bogotá: TM Editores, Fondo de documentación Mujer y Género.
- León, Magdalena. (1997). “El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo”. En León, M (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (1ra edición). Bogotá: TM Editores, Fondo de documentación Mujer y Género.
- Moser, Caroline. (1995). *Planificación de género y desarrollo, teoría, práctica y capacitación*, (1era edición), Lima: Ed. Flora Tristán.
- Principios de YOGYAKARTA, resumen, nota informativa, s/f, mimeo.
- Saenger, Kristina. (2001). *Equidad de género en la agricultura sostenible, módulo de capacitación*. Lima: Flora Tristán.
- SENPLADES. (2010). *ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE COOPERACIÓN EXTERNA NO REEMBOLSABLE*. Quito.
- SENPLADES (2011) Guía para la Formulación Participativa de los PDyOT, (1ra. Edición), Quito.

- SENPLADES (2011). *Lineamientos generales para la planificación territorial descentralizada*. (1ra edición). Quito: SENPLADES.
- Stromquist, Nelly (1997). "La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación". En León, M. (1997) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (1ra edición). Bogotá: TM Editores, Fondo de documentación Mujer y Género.
- UNIFEM (s/f). *CEDAW en 10 minutos*. Cartilla.
- UNIFEM (2006), *Presupuestos Sensibles al Género, Conceptos y Elementos Básicos con enfoque de Género, en el Sector Salud*. Guía para la formulación de Presupuestos Públicos. (Primera Edición).
- Williams, S., Seed, J., Mwau, A. (1998). Manual de Capacitación en Género de Oxfam, Lima: Flora Tristán, versión español. 3 tomos.
- Young, Kate. (1997). "El potencial transformador en las necesidades prácticas: el empoderamiento colectivo y el proceso de planificación". En León, M (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (1ra edición). Bogotá: TM Editores, Fondo de documentación Mujer y Género.